



AECOC



FIAB

PREMIOS “COMUNICACIÓN EXPERIENCIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”

BASES 2025

Los Premios “Comunicación experiencial de alimentos y bebidas” están convocados por **Juntos con la Hostelería**, constituida por **HOSTELERÍA DE ESPAÑA**, organización empresarial que representa a 267.000 restaurantes, bares, cafeterías y pubs del país; **AECOC**, asociación empresarial que integra a más de 33.000 fabricantes y distribuidores; y **FIAB**, Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas, que representa al primer sector industrial del país con más de 28.000 empresas y cerca de medio millón de trabajadores.



OBJETIVOS Y CATEGORÍAS

El sector agroalimentario y hostelero son estratégicos en la economía del país, donde suponen el 16,4% del PIB y dan empleo a 4,2 millones de personas, por lo que el objetivo de estos premios es visibilizar y reconocer el talento y trabajo tanto de entidades y empresas, como de agencias de publicidad, a la hora de **poner en valor un aspecto tan importante de nuestro país, como es la gastronomía y la hostelería que desarrollan los Restaurantes y Bares, con su importante aspecto experiencial y su contribución a la creación de identidad nacional y estilo de vida.**

Se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios “Comunicación experiencial de alimentos y bebidas” en las siguientes categorías:

- o **Campaña audiovisual**
 - o **Campaña online/social media**
 - o **Campaña en prensa o revista impresa**
 - o **Campaña en publicidad exterior**
 - o **Campaña integral**
- Se trata de **premios honoríficos** sin dotación económica alguna.
- Los Premios se otorgan **de manera conjunta** a las empresas o entidades anunciantes, y las agencias creativas responsables de las campañas.

JURADO

El Jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio y conocimiento del ámbito hostelero, agroalimentario, comunicación y publicidad, sin interés demostrado a favor o en contra de ninguno de los candidatos presentados.

PLAZO Y REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS:

- La concurrencia puede realizarse:
 - o De manera individual, tanto empresas, entidades, como agencias anunciantes (siempre contando con la **autorización de todas las partes implicadas**).
 - o Por asociaciones representativas de la cadena de valor de la industria agroalimentaria.
 - o Entidades o empresas relacionadas con la industria agroalimentaria.
- Las candidaturas deben presentarse en su **versión original** (o en sus diferentes versiones, si las hubiera), con una **breve memoria razonada** y documentos de apoyo.
- Una misma pieza puede concurrir en **varias categorías**.
- Todos los materiales deben haber sido difundidos entre el **1 de septiembre de 2024 y el momento de cierre de presentación de candidaturas (02 de septiembre de 2025)**, aunque el inicio de la campaña sea anterior a estas fechas.
- Todos los materiales deber ser originales y no vulnerar los derechos de terceros.
- La organización podrá hacer uso de las piezas presentadas para su difusión como premiadas, nominadas o presentadas, en el marco de los Premios.
- Asimismo, todas las empresas, entidades o agencias que concurren pueden hacer públicos los premios obtenidos.

Las candidaturas pueden presentarse **desde el 5 de mayo hasta el 02 de septiembre de 2025** remitiéndose a la dirección de e-mail: comunicacion@cehe.es